

VI Edición de los premios Hermenegildo Baylos

BAYLOS quiere impulsar y reconocer el esfuerzo que realizan estudiantes de postgrado y jóvenes abogados, contribuyendo con sus reflexiones a analizar el impacto que la propiedad industrial, intelectual y materias conexas, significan para el progreso de la sociedad y la economía y con dicho fin, convoca la VI Edición del **Premio Hermenegildo Baylos**.

La temática para esta nueva edición será libre, siempre que verse sobre una de las siguientes materias; Propiedad Intelectual e Industrial, Nuevas tecnologías o Protección de Datos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. A quién va dirigido

Podrá concurrir cualquier **estudiante de postgrado, así como jóvenes abogados** licenciados en alguna de las últimas diez (10) promociones académicas en cualquier lugar del mundo.

2. Objeto de los trabajos

Se podrá presentar **cualquier trabajo académico original**, incluidos los presentados para Trabajos de fin de Grado, fin de Máster y Postgrado, con **temática libre dentro del campo de la Propiedad Intelectual e Industrial, Nuevas tecnologías o Protección de Datos**.

El trabajo que, en todo caso debe ser original, deberá haber sido realizado en el plazo de los tres años anteriores a su presentación al Premio en su VI Edición.

3. Premio

Una bolsa económica de 2.000€, a la que se aplicará la deducción de impuestos correspondientes. El trabajo ganador será publicado en la página web del despacho y difundido a través de las redes sociales.

4. Mención Especial

El Jurado podrá conceder una Mención Especial a algún trabajo de los presentados que, no habiendo resultado el ganador, merezca dicha consideración en atención a la calidad u originalidad de este, según apreciación libre del Jurado. Dicha Mención Especial no conllevará premio de ningún tipo.

5. Formato

Los trabajos se podrán presentar en cualquier formato (escrito, fotografía, dibujo, vídeo, pódcast, etc.) que permita su realización conforme a la creatividad y originalidad del participante.

La extensión máxima de los trabajos por escrito será de 30 páginas en total, sin contar portada ni contraportada. Los trabajos deberán presentarse con interlineado sencillo, en tipo de letra estándar (Arial o Times New Roman), tamaño 12 y márgenes normales. Quedarán automáticamente descalificados aquellos trabajos que excedan el límite de páginas o que no cumplan con los requisitos de formato establecidos. En el caso de los trabajos presentados en formato vídeo, la duración no podrá superar los 20 minutos.

En el caso de trabajos no escritos, además, se deberá presentar una memoria explicativa del mismo, así como las conclusiones por las que el mismo contribuye al objeto del Premio.

Para la valoración del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios: originalidad del trabajo, contenido jurídico, precisión y corrección en la redacción, uso de fuentes (bibliografía) y potencial desarrollo del trabajo (investigaciones futuras o si tiene aplicación en la práctica profesional).

6. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Queda estrictamente **prohibido el uso de herramientas de IA generativa** (tales como ChatGPT, Copilot, Gemini, u otras similares) **para la redacción** de los trabajos.

No obstante, resulta admisible el uso de las mismas para la revisión y/o corrección de sus trabajos, así como para ayudar a resolver, de forma complementaria a la propia investigación y estudio del autor, cuestiones puntuales respecto a las cuales se pueda mejorar la calidad y profundidad del trabajo. En este caso, es estrictamente obligatorio dejar constancia expresa de la (i) herramienta utilizada; y (ii) el propósito y alcance concreto de su uso. Dicha información deberá constar en un apartado ad hoc tras la bibliografía utilizada.

Cualquier trabajo, que no cumpla con lo señalado anteriormente y que se detecte el uso de IA tras su revisión, previo a su admisibilidad, por las herramientas de control oportunas, será directamente rechazado.

7. Idioma

Todos los trabajos se podrán presentar en castellano o inglés.

Deberán ser trabajos originales, no difundidos o enviados para su difusión a ninguna editorial o institución, ni presentados a ningún otro premio o concurso.

8. Entrega de trabajos

La entrega de los trabajos será, siempre que sea posible, mediante su envío por correo electrónico a la siguiente dirección: premiobaylos@baylos.com. En caso de presentarse físicamente se deberá remitir a BAYLOS ABOGADOS, Calle José Lázaro Galdiano, número 6 (28036 – Madrid).

Todos los trabajos se presentarán, junto con un breve currículum del autor, en dos versiones: la primera, con los datos de identificación del participante, y la segunda, sin ningún dato suyo (ambos documentos).

En el momento de la presentación de los trabajos se declarará expresamente su voluntad de presentarlo al **Premio Hermenegildo Baylos**, así como la aceptación de las Bases de esta convocatoria en su totalidad.

Recibido el trabajo, **BAYLOS** confirmará por correo electrónico la recepción y aceptación del mismo. En caso de existir alguna deficiencia formal, se le comunicará al participante, quien tendrá un plazo de cinco (5) días para subsanarlo. En caso de no hacerlo, se tendrá el trabajo por no presentado.

9. Plazos

El plazo para la presentación de los trabajos expirará el **14 de octubre de 2026**.

10. Composición del Jurado

Estará compuesto por un máximo de ocho (8) miembros, con respeto al principio de presencia equilibrada en términos de género. La identidad de los mismos no será dada a conocer sino al tiempo de la publicación del fallo del Premio.

Sus deliberaciones serán secretas y sus acuerdos, incluido el fallo del Premio, adoptados por mayoría, contando el presidente del Jurado con voto dirimente en caso de empate.

El jurado juzgará los trabajos presentados sin conocer la identidad de sus autores. Éstos deberán procurar que su identidad no pueda ser conocida por la propia redacción o elaboración de sus respectivos trabajos.

11. Fallo del Jurado

El fallo del Premio se publicará de inmediato en la página web de **BAYLOS**, y se difundirá a través de las redes sociales.

El jurado podrá declarar desierto el Premio cuando considere que ninguna candidatura presente los méritos suficientes.

Se hará entrega del Premio en un acto público, que se celebrará tan pronto como sea posible. Los premiados se comprometen a asistir al acto que **BAYLOS** convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.

12. Protección de datos

- Responsable del tratamiento: BAYLOS LEGAL ADVISORS 5.0., S.L.
- Finalidad y base legitimación: la gestión del Premio Hermenegildo Baylos, identificación de los autores, confirmación de requisitos de participación, comunicación de ganadores, invitación al evento de entrega de premios. Los datos se tratarán en base al consentimiento otorgado por los participantes.
- Periodo de conservación: los datos de los participantes se conservarán hasta el momento de la entrega del Premio y hasta cinco (5) años después. Los datos de los ganadores quedarán publicados en la página web y demás medios que recojan la concesión del Premio sin límite temporal.
- Ejercicio de derechos: los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición enviando un correo electrónico a info@baylos.com indicando "ejercicio derechos protección de datos". Asimismo, podrán interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es.

13. Miscelánea

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus Bases.

BAYLOS mantendrá absoluta confidencialidad sobre los trabajos no premiados y sus autores.

Todos los trabajos no ganadores podrán ser retirados de la sede de **BAYLOS**.

BAYLOS no abonará el Premio en metálico. Del premio entregado, **BAYLOS** detraerá la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente.

El ganador del Premio se compromete a no difundir su trabajo por ningún medio durante dos (2) años a partir de su entrega, cediendo en exclusiva durante ese período de tiempo todos los derechos de explotación sobre el mismo a **BAYLOS**.

BAYLOS se reserva el derecho a modificar las presentes Bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían, en su caso, publicadas en la página web www.baylos.com

BAYLOS podrá publicar una versión reducida de estas Bases para facilitar la divulgación de la convocatoria del Premio. Dicha publicación sólo tendrá carácter informativo.

Cualquier duda de interpretación que puedan suscitar estas Bases se solventará de acuerdo con el criterio del jurado de los premios.

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto que pueda surgir entre los participantes que concurran al Premio y Baylos se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de aquéllos a cualquier fuero que pudiera corresponderles.